las probidencias que tubiere por mas Conveniente para
la Renta Administrac.on y seguridad de los Caudales y
teniendo la V.a presente dhas ordenes desde el origen y
formac.on del cauezon Con templo sobre ser mas arregla
da la elecc.on que el Turno pues en el primer medio se elije
y busca la ydonidad de la persona y demas Circunstancias
que se requieren para el empleo que se le encarga lo
que no sucede en el Turno por las razones expuestas en su
proposicion por el señor D.n Diego Urive por lo que es
su voto el que se elija y no se turne pero si debe acer presente
que aunque van pasados tres a dos meses desde que entro
el año asta aora ni se a echo el Vecindario ni regulac.on
de caudales nombrados repartidores y dadosele precio al bino
Cuya Dilaciones Ceden en gravisimo perjuicio a la
Real hacienda y Causa pu.ca Como que requiero al señor
Gov.or y a la V.a para que manden se efecute sin la menor
Dilacion y no aia la menor de Mora en la formac.on de los
repartim.tos sobre que protesta que los daños y perjuicios q.e
sobre Vinieren no sean de su q.ta y riesgo ——————
el señor D.n Migl de Roules Dijo en su voto se turne se
gun se previene por las R.s ordenes en los Cavalleros Capitu
lares a cuyo Cargo quedasen las cobranzas ayan de dar
fianzas a satisfac.on de esta V.a ——————
el S.or D.n Xptoval Muñoz Dijo que se conforma con la
proposicion echa por el señor D.n Juan Florez y con su voto
Y en este estado sin embargo de ser Ayuntam.to Continuado
el que no ser Justo se suspenda por los motibos que se an